

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As.)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4262

ARTÍCULO 1°: Créase el ÁREA PEATONAL TRANSITORIA, en la zona de Plaza San Martín, durante los días domingos, y feriados nacionales y locales, de acuerdo al plano que se adjunta a la presente.-

ARTÍCULO 2°: Las calles del ÁREA PEATONAL TRANSITORIA, serán las detalladas con las siguientes consideraciones: cierre total de calle 49 de 16 a 18, calle 16 de 49 a 50, y Boulevard 17 de 48 a 49 (ambas manos), y libre circulación en intersección de calle 16 y 49 en sentido S.O.-----

ARTÍCULO 3°: Los horarios de cortes o cierres serán determinados según la época del año: 1) Verano: de 17hs a 22hs; 2) Invierno: de 14hs a 19hs.-----

ARTÍCULO 4°: Se deberá contar con personal de tránsito para que realice los cierres de calles indicados, y también para que realice los controles pertinentes.-----

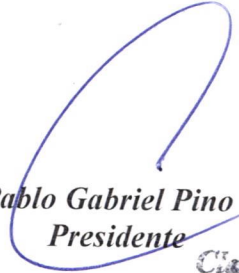
ARTÍCULO 5°: De forma.-----

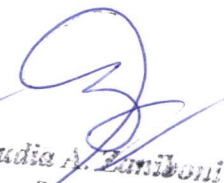
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS 11 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION ORDINARIA.

EXPEDIENTE N° 9274.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)